

RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO COTIZACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA

Observación 1: Al respecto de ofertar los servicios, es importante conocer si la Entidad contempla el pago de otros impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión en la suscripción del contrato, agradeceríamos darnos a conocer la información y en tal sentido adicionar la columna para determinar el costeo de los mismos.

Respuesta: Conforme a la solicitud, nos permitimos dar respuesta a la misma en donde se identifica la base de retenciones.

| BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR COMPRAS | | | |
|--|--------------------------|----------------------------|---|
| CONCEPTO | % | BASE GRAVABLE | SOPORTE LEGAL |
| FONDO ADULTO MAYOR | 3 | Valor factura antes de IVA | Capitulo II Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre 9 de 2020, art 125 y art 127 |
| FONDO PROCULTURA | 1 | Valor factura antes de IVA | Capítulo I Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre 9 de 2020 art. 115 y 118 |
| RETEFUENTE PERSONA JURIDICA | 11 | Valor factura antes de IVA | Estatuto Tributario Nacional TITULO 4 TABLA ANUAL – DIAN |
| RETEFUENTE PERSONA NATURAL | SEGÚN TABLA ART.383 E. T | Valor factura antes de IVA | |
| RETEICA | SEGÚN ACTIVIDAD RUT | Valor factura antes de IVA | Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre 9 de 2020 art. 57 |
| RETEIVA | 15 | Valor IVA facturado | Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1 |
| OBSERVACIONES | | | |
| <p>1-. SEGÚN EL ACUERDO 030 DE DICIEMBRE 9 DE 2020 articulo 119, A LA COMPRA DE COMBUSTIBLE NO SE LE APLICA DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS.</p> <p>2-. CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS SE HACEN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS.</p> | | | |

Por lo anterior se incluirá una columna en donde se pueda incluir las estampillas estipuladas.

Observación 2: De acuerdo a la descripción de los sitios a prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada (Parque Galería Arenosa Compartir) entendemos que son sitios externos? por lo cual es

importante conocer si el lugar de prestación del servicio garantiza los recursos locativos y sanitarios para la ubicación del servicio de vigilancia humana. En caso que no se cuenten con ellos, debemos costear lo requerido a baños portátiles como adicional al valor mínimo de la tarifa establecida, tal como lo señala la circular.

CIRCULAR EXTERNA N° 20241300000445 ..."En cuanto a los valores no contemplados en la tarifa, es necesario aclarar que los elementos de protección especial (EPP); elementos adicionales a la dotación regulada; la supervisión exclusiva; los sistemas de comunicación avanzada; el personal de dedicación exclusiva (Coordinadores, Jefes de Seguridad y Técnicos), deben ser cobrados de manera independiente, teniendo en cuenta que no hacen parte de la tarifa y son actividades especializadas del servicio, por ende, deben cotizarse a valores reales de mercado y competencia."

Respuesta: Frente a la observación nos permitimos dar respuesta a lo siguiente:

Galería: Existe unidades sanitarias disponibles sin cobro, se requiere una caseta de 1,50 x 1,50 mts para el personal que realiza recorridos.

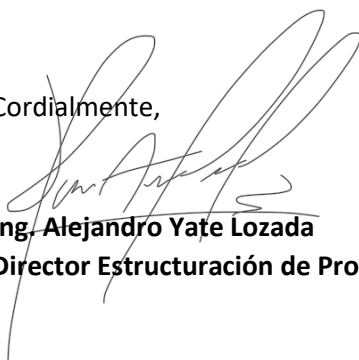
Parque principal: En el momento se dispone de uno de los container, y existe unidades sanitarias en el sitio.

Arenosa: No cuenta con unidad sanitaria la misma debe disponer de unidad sanitaria portátil, cuenta con caseta y la misma se comparte con vigilancia y taquilla – la vigilancia es nocturna.

Plaza Compartir: No cuenta con unidad sanitaria la misma debe disponer de unidad sanitaria portátil, no cuenta con unidad sanitaria la misma debe disponer de unidad sanitaria portátil, cuenta con caseta y la misma se comparte con vigilancia y taquilla – la vigilancia es nocturna.

Por lo anterior, nos permitimos dar respuesta a la observación.

Cordialmente,



Ing. Alejandro Yate Lozada
Director Estructuración de Proyectos (e)